

se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2347500001839697, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones. Sirviendo el presente edicto de notificación de señalamiento de subastas a los demandados, caso de no ser hallados en el domicilio acordado a efectos de notificaciones.

Bien objeto de subasta

X. Urbana. Cuatro. Piso bajo número cuatro de la calle en Pinto, Cañada Real de Toledo, número 20.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Superficie útil de 48 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 356, libro 139 de Pinto, folio 141, finca número 9.593, inscripción sexta.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 11 de mayo de 1998.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaría.—28.801.

PARLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla, procedimiento número 389/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 3 de junio de 1998, página 8874, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «289/1997», debe decir: «389/1997».—22.208 CO.

PATERNA

Edicto

Doña Pilar Blasco Bauset, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a doña María Carmen Vieco Jiménez y don Ángel Mejías Ramón, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de septiembre de 1998; la segunda, el día 15 de octubre de 1998, y la tercera, el día 16 de noviembre de 1998, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100

de la primera subasta, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411.0000.18.0064/96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 576, libro 234, folio 173, número 17.697, inscripción cuarta.

Tipo primera subasta: 17.700.000 pesetas.

Dado en Paterna a 7 de mayo de 1998.—La Secretaria, Pilar Blasco Bauset.—28.669.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representado por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine, contra Cooperativa Comarcal de Avicultura de Reus, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de julio de 1998, a las diez quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 24 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, y tercera subasta para el día 27 de octubre de 1998, a las diez quince horas.

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado. Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana.—Puerta 2-B, planta baja, situada en el interior de la manzana formada por avenida Mártires, calle Gaudí, Pintor Tapiro y Doctor Juan Abello de Reus, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 550, libro 182, folio 50, finca 12.039. Valorada en 232.000.000 de pesetas.

Planta sótano, plaza Llibertat, 6, número 2, local 2-A, procedente del elemento privativo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, tomo 552, libro 184, folio 51, finca 12.145. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Número 4, procedente del elemento privativo número 4, local número 4-A, planta sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 552, libro 184, folio 48, finca 12.143. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Local comercial L.1, sito en Plaça Llibertat, 8, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 769 o 555, libro 400 o 187, folio 184 o 52, finca número 12.708 o 12.849. Valorado en 48.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 6 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—28.507.

REUS

Edicto

Don Manel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 103/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antoni Abelló Saumell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4190.000.18.0103.98, una cantidad igual, al 30 por 100 del valor del bien, es decir 4.808.400 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, desde una hora antes de la cele-